

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	LIQUIDATORIO
Demandante	Adriana Estela Roldan Arroyave y Otros
Causante	José Alejandro Roldan Gutiérrez
Radicado	No. 05001311000920100040500
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio
Temas y Subtemas	Después de aprobada la partición y aprestándose la parte interesada a registrar el trabajo de partición y adjudicación, así como la sentencia aprobatoria, se observaron inconsistencias avistadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos...de lo cual se pide corregir.
Decisión	Requiere partidora, a fin de corrija el trabajo presentado; ordena expedir oficio para DECEVAL...

En escrito presentado por el señor apoderado de ALBA NORA MORENO SUAREZ, cónyuge supérstite de JOSE ALEJANDRO ROLDAN GUTIERREZ, solicita que se aclare la sentencia 142 del día del mes de abril del año 2019, proferida dentro del proceso de sucesión de la referencia, a fin de realizar el registro de la misma ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO, la cual fue devuelta sin registrar por las siguientes causales:

“...1- EL TÍTULO CITADO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL NO CORRESPONDE AL INSCRITO EN EL FOLIO DE MATÍCULA INMOBILIARIA (ARTICULO 32 DEL DECRETO LEY 960/70 Y ARTICULO 29 LEY 1579 DE 2012).

2- LA NOMENCLATURA Y DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA (ARTÍCULO 8 Y PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 1579 DE 2012).---

3- QUIEN TRASFIERE NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO (ARTÍCULO 29 LEY 1579 DE 2012 Y 669 DEL CÓDIGO CIVIL).

4- EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTADO CON VALORIZACIÓN (ARTÍCULO 13 DECRETO 1604 DE 1966).

5- TODOS LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON VALORIZACIÓN, NO SE CITO EL TITULO DE ADQUISICIÓN PARA CADA INMUEBLE, EL TITULO DE ADQUISICIÓN CITADO PARA EL INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 020-54893 NO ES CORRECTO, NO ES CLARO EL APELLIDO DE LA CÓNYUGE DEL CAUSANTE EN NUESTRA BASE DE DATOS SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO ALBA NORA MORENO SUAREZ Y EN

EL DOCUMENTO OBJETO DE REGISTRO SE ENCUENTRA COMO ALBA NORA MORENO DE ROLDAN, SE DEBE APORTAR CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DONDE CONSTE LA REAL UBICACIÓN DEL INMUEBLE...".

Frente a lo anterior, se requiere a la señora partidora, Dra. Celina Agudelo Galeano, a fin de que proceda con la corrección del trabajo de partición en los siguientes términos:

"...1-: "EL TÍTULO CITADO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL NO CORRESPONDE AL INSCRITO EN EL FOLIO DE MATÍCULA INMOBILIARIA (ARTICULO 32 DEL DECRETO LEY 960/70 Y ARTICULO 29 LEY 1579 DE 2012)."

Se citó erróneamente el título antecedente de los siguientes bienes, siendo los correctos como sigue:

Parqueadero # 1. Matricula Inmobiliaria 020-54885.

Parqueadero # 2. Matricula Inmobiliaria 020- 54886.

Parqueadero # 3. Matricula Inmobiliaria 020- 54887

Cuarto útil # 1. Matricula Inmobiliaria 020-54888

Cuarto útil # 2. Matricula Inmobiliaria 020-54889

Cuarto útil # 3. Matricula Inmobiliaria 020-54890

Apartamento -101. Matricula Inmobiliaria 020-54891

Apartamento -201. Matricula Inmobiliaria 020-54892

Apartamento -301. Matricula Inmobiliaria 020-54893

Adquirió los anteriores inmuebles la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de agosto de la Notaría 21 de Medellín. ----

2-: "LA NOMENCLATURA Y DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA (ARTÍCULO 8 Y PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 1579 DE 2012)."

NOMENCLATURA Y DETERMINACIÓN DE LOS INMUEBLES:

PARQUEADERO NÚMERO UNO: Destinado a estacionamiento de un vehículo con un área privada aproximada de quince metros cuadrados (15m²) situado en el semisótano del Edificio BUIMA propiedad horizontal, en la Transversal 42 A, sector El Águila actual nomenclatura del Municipio de Rio Negro y encerrado por los siguientes linderos: Por el Sur, en línea divisoria común que lo separa del parqueadero No. 2; por el Norte, con muro común de cierre que separa el edificio de propiedad de José David Noreña; por el Oriente, con muro común de cerramiento que lo separa del edificio de la propiedad de Guillermo García; Por el Occidente, línea divisoria común que lo separa de la zona de circulación vehicular.

Por el Nadir, con piso acabado sobre el terreno; por el cenit, con losa de concreto de dominio común que es el techo del semisótano y sirve de piso a la primera planta del edificio. Altura libre aproximada de 3.00 metros.---Matricula Inmobiliaria 020-54885. CODIGO DEL PREDIO: 1010320390000500100001---DIRECCIÓN CATASTRAL: TRANSVERSAL 42A # PARQUADERO 1--- PARQUEADERO NÚMERO 2. Destinado a estacionamiento de un vehículo con un área privada de quince metros cuadrados (15m²) situado en el semisótano del Edificio BUIMA propiedad horizontal, y encerrado por los siguientes linderos : Por el Sur, en línea divisoria común que lo separa del parqueadero número 3; Por el Norte, línea divisoria común que lo separa del parqueadero número 1; Por el Oriente, con muro común de cerramiento que lo separa el edificio de la propiedad de Guillermo García; Por el Occidente en línea divisoria común que lo separa de la zona de circulación vehicular; Por el Nadir, con piso acabado sobre el terreno; Por el Cenit, con losa de concreto de dominio común que es el techo del semisótano y sirve de piso a la primera planta del edificio. Altura libre aproximada de 3.00 metros Matricula Inmobiliaria 020- 54886. CODIGO DEL PREDIO: 1010320390000500100002 DIRECCIÓN CATASTRAL: TRANSVERSAL 42A # PARQUADERO 2 --- PARQUEADERO NÚMERO 3. Destinado a estacionamiento de un vehículo con un área privada aproximada de catorce metros cuadrados (14m²) situado en el semisótano del Edificio BUIMA propiedad horizontal, y encerrado por los siguientes linderos Por el Sur, en línea divisoria común que lo separa del acceso a los cuartos útiles y en parte con muro común que lo separa de escalas de acceso al edificio Por el Norte, línea común divisoria que lo separa del parqueadero No. 2, Por el Oriente, con muro común de cerramiento que separa el edificio de la propiedad de Guillermo García; Por el Occidente, en línea divisoria común que lo separa de la zona de circulación vehicular; Por el Nadir, con piso acabado sobre el terreno; Por el Cenit, con losa de concreto de dominio común que es el techo del semisótano y sirve de piso a la primera planta del edificio. Altura libre de 3.00 metros. Matricula Inmobiliaria 020- 54887---CODIGO DEL PREDIO: 1010320390000500100003---DIRECCIÓN CATASTRAL: TRANSVERSAL 42A # PARQUADERO 3---CUARTO ÚTIL NÚMERO 1. Destinado a guardadero de enseres, con un área privada aproximada de cuatro con veinte metros (4.20 M²) situado en el semisótano del edificio BUIMA, propiedad horizontal y encerrado por los siguientes linderos: Por el Sur, con muro de cerramiento del edificio que da a zonas comunes (jardinera) Por el Norte, con puerta de acceso y muro que da a zona común de acceso a pisos superiores. Por el Oriente, con muro común divisorio que lo separa del cuarto útil número 2. Por el Occidente, con muro divisorio que lo separa de la rampa de acceso vehicular al semisótano. Por el

Nadir, con piso acabado sobre el terreno. Por el Cenit, con losa de concreto de dominio común que es el techo del semisótano y sirve de piso a la primera planta del edificio. Altura libre de 3.00 metros. Matricula Inmobiliaria 020-54888---CODIGO DEL PREDIO: 1010320390000500100004---DIRECCIÓN CATASTRAL: TRANSVERSAL 42A # CUARTO ÚTIL 1---CUARTO ÚTIL NÚMERO 2. Destinado a guardadero de enseres, con un área privada aproximada de tres con noventa metros (3.90 M2) situado en el semisótano del edificio BUIMA, propiedad horizontal y encerrado por los siguientes Linderos: Por el Sur, con muro de cerramiento del edificio que da a zonas comunes de acceso a pisos superiores; Por el Oriente, con muro común divisorio que lo separa del cuarto útil 3. Por el Occidente, con muro común divisorio que lo separa del cuarto útil 1; Por el Nadir, con piso acabado sobre el terreno. Por el Cenit, con losa de concreto de dominio común que es el techo del semisótano y sirve de piso a la primera planta del edificio. Altura libre de 3.00 metros. Matricula Inmobiliaria 020-54889 CODIGO DEL PREDIO: 1010320390000500100005 DIRECCIÓN CATASTRAL: TRANSVERSAL 42A # CUARTO ÚTIL 2 CUARTO ÚTIL NÚMERO 3. Destinado a guardadero de enseres, con un área privada aproximada de cuatro con veintiocho metros (4.28 M2) situado en el semisótano del edificio BUIMA, propiedad horizontal y encerrado por los siguientes linderos Por el Sur, con muro de cerramiento del edificio que da a zonas comunes (jardinera); Por el Norte, con puerta de acceso y muro que da a zona común de acceso a pisos superiores; Por el Oriente, con muro común divisorio que da a las escalas comunes del edificio; Por el Occidente, con muro común divisorio que lo separa del útil 2; Por el Nadir, con piso acabado sobre el terreno. Por el Cenit, con losa de concreto de dominio común que es el techo del semisótano y sirve de piso a la primera planta del edificio. Tiene altura libre de 3.00 metros. Matricula Inmobiliaria 020-54890 CODIGO DEL PREDIO: 1010320390000500100006 DIRECCIÓN CATASTRAL: TRANSVERSAL 42A # CUARTO ÚTIL 3 PRIMER PISO APARTAMENTO 101 Destinado a vivienda, situado en el primer piso del edificio, con un área construida aproximada de ciento doce con sesenta y ocho metros cuadrados (112.68M2). Área libre de aproximada de diez con cuarenta y dos metros cuadrados (10.42M2), altura de dos con treinta metros (2.30M) y encerrado por los siguientes linderos: Por el frente que da al Sur, con muro común de fachada que da a la transversal 42 A; por el Oriente, con muro común de cerramiento que separa el edificio de la propiedad de Guillermo García; Por el Norte, con muro común de cerramiento que separa el edificio de la propiedad de José David Noreña; Por el Occidente, con muro común de cerramiento que separa el edificio de la propiedad de José David Noreña. Por el Nadir, con losa de concreto de dominio común que es su piso y sirve de techo al

semisótano; Por el Cenit, con losa de concreto de dominio común que es su techo y sirve de piso a la segunda planta. Sus comodidades son: Balcón, salón comedor, cocina, zona de ropas, alcoba de servicio con sanitario ducha y lavamanos, 2 servicios sanitarios, alcoba principal con servicios sanitarios, hall de alcobas, 2 alcobas y un patio. Matricula Inmobiliaria 020-54891 CODIGO DEL PREDIO: 1010320390000500100007 DIRECCIÓN CATASTRAL: TRANSVERSAL 42A # PRIMER PISO APARTAMENTO 101 SEGUNDO PISO APARTAMENTO NÚMERO 201, Destinado a vivienda, situado en el segundo piso del edificio, con un área construida aproximada de ciento doce con sesenta y ocho metros (112.68M2), altura libre de dos con treinta 30 metros (2.30mts) y encerrado por los siguientes Linderos: Por el frente que da al Sur, con muro común de fachada que da a la transversal 42 A. Por el Oriente, con muro común de cerramiento que separa el edificio de propiedad de Guillermo García; Por el Norte, con muro común que separa el edificio de la propiedad de José David Noroña; Por el Occidente, con muro común de cerramiento que separa el edificio de la propiedad de José David Noreña. Por el Nadir, con losa de concreto de dominio común que es su piso y sirve de techo a la primera planta. Por el Cenit, con losa de concreto de dominio común que es su techo y sirve de piso a la tercera planta. Sus comodidades son: Balcón, salón comedor, cocina, zona de ropas, alcoba de servicio con sanitario ducha y lavamanos, dos servicios sanitarios, alcoba principal con servicios sanitarios, hall de alcobas, 2 alcobas. Matricula Inmobiliaria 020-54892 CODIGO DEL PREDIO: 1010320390000500100008 DIRECCIÓN CATASTRAL: TRANSVERSAL 42A # SEGUNDO PISO APARTAMENTO 201 TERCER PISO APARTAMENTO NÚMERO 301 Destinado a vivienda, situado en el tercer piso del edificio, con un área construida aproximada de ciento doce con sesenta y siete metros (112.67M2), altura libre de dos con treinta metros (2.30mts) y encerrado por los siguientes linderos: Por el frente que da al Sur, con muro común de fachada que da a la transversal 42 A; Por el Oriente, con muro común de cerramiento que separa el edificio de la propiedad de Guillermo García. Por el Norte, con muro común de cerramiento que separa el edificio de la propiedad de José David Noreña. Por el Occidente, con muro común de cerramiento que separa el edificio de la propiedad de José David Noreña. Por el Nadir, con losa de concreto de dominio común que es su piso y sirve de techo a la segunda planta. Por el Cenit, con la cubierta general del edificio en teja sobre armazón de madera. Sus comodidades son: Balcón, comedor, cocina, zona de ropas, alcoba de servicio con sanitario ducha y lavamanos, dos servicios sanitarios, alcoba principal con servicios sanitarios, hall de alcobas, y 2 alcobas. Matricula Inmobiliaria 020-54893 CODIGO DEL PREDIO: 1010320390000500100009 DIRECCIÓN CATASTRAL: TRANSVERSAL 42A # TERCER PISO

APARTAMENTO 301---3- QUIEN TRASFIERE NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO (ARTÍCULO 29 LEY 1579 DE 2012 Y 669 DEL CÓDIGO CIVIL).---En cuanto a esta causal de devolución se aclara que los bienes identificados con la matriculas inmobiliarias números 020-54885, 020- 54886, 020- 54887, 020- 54888, 020-54889, 020-54890, 020-54891, 020-54892, y 020-54893, fueron adquiridos por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín. Los anteriores inmuebles se encuentran a nombre de la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ y hacen parte del activo de la sociedad conyugal formada por la misma con el causante señor JOSE ALEJANDRO ROLDAN GUTIERREZ, por su vínculo matrimonial, razón por la cual se ingresaron a la masa sucesoral. 5- TODOS LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON VALORIZACIÓN, NO SE CITO EL TITULO DE ADQUISICIÓN PARA CADA INMUEBLE, EL TITULO DE ADQUISICIÓN CITADO PARA EL INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 020-54893 NO ES CORRECTO, NO ES CLARO EL APELLIDO DE LA CÓNYUGE DEL CAUSANTE EN NUESTRA BASE DE DATOS SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO ALBA NORA MORENO SUAREZ Y EN EL DOCUMENTO OBJETO DE REGISTRO SE ENCUENTRA COMO ALBA NORA MORENO DE ROLDAN, SE DEBE APORTAR CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DONDE CONSTE LA REAL UBICACIÓN DEL INMUEBLE. Se aclara esta causal de la siguiente manera: SE CITA EL TITULO DE ADQUISICIÓN PARA CADA INMUEBLE PARQUEADERO NÚMERO UNO. Matricula Inmobiliaria 020-54885. El anterior inmueble fue adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín PARQUEADERO NÚMERO 2. Matricula Inmobiliaria 020- 54886. El anterior inmueble fue adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín PARQUEADERO NÚMERO 3. Matricula Inmobiliaria 020- 54887 El anterior inmueble fue adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001,

protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín CUARTO ÚTIL UNO (1). Matricula Inmobiliaria 020-54888--- El anterior inmueble fue adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín CUARTO ÚTIL NÚMERO DOS (2). Matricula Inmobiliaria 020-54889 El anterior inmueble fue adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín CUARTO ÚTIL NÚMERO (3). Matricula Inmobiliaria 020-54890 El anterior inmueble fue adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín PRIMER PISO APARTAMENTO 101. Matricula Inmobiliaria 020-54891 El anterior inmueble fue adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín SEGUNDO PISO APARTAMENTO 201. Matricula Inmobiliaria 020-54892 El anterior inmueble fue adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada ben la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín TERCER PISO APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS UNO 301. Matricula Inmobiliaria 020-54893 El anterior inmueble fue adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín EL

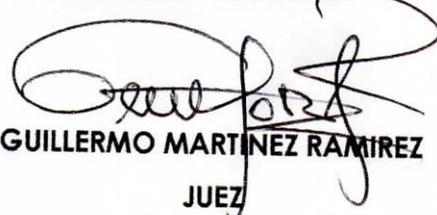
TITULO DE ADQUISICIÓN CORRECTO DEL INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 020-54893 ES COMO SIGUE:

Inmueble adquirido por la señora ALBA NORA MORENO SUAREZ, por compra hecha al señor JOSE GUILLERMO LOTERO QUIJANO, mediante Escritura Pública No. 5299 del 27 noviembre de 2001, protocolizada en la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Medellín, sometido al régimen de propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. 1430 de 5 de Agosto de la Notaría 21 de Medellín.

NO ES CLARO EL APELLIDO DE LA CÓNYUGE DEL CAUSANTE EN NUESTRA BASE DE DATOS SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO ALBA NORA MORENO SUAREZ Y EN EL DOCUMENTO OBJETO DE REGISTRO SE ENCUENTRA COMO ALBA NORA MORENO DE ROLDAN: En cuanto a esta causal de devolución se solicita a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rio Negro, corregir el nombre en la base de datos de la cónyuge del causante, la cual tienen registrada como ALBA NORA MORENO SUAREZ, siendo su nombre correcto ALBA NORA MORENO DE ROLDAN, tal como se encuentra en su documento de identidad (Cédula de ciudadanía). SE DEBE APORTAR CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DONDE CONSTE LA REAL UBICACIÓN DEL INMUEBLE..."

Atendiendo la solicitud suscrita por el apoderado de José Alejandro Roldan Arroyave y Adriana Estela Roldan Arroyave, se ordena oficiar a DECEVAL, para que informen sobre el valor total entregado a la señora Alba Nora Moreno Suarez, por concepto de las 24.000 acciones de Ecopetrol y sus dividendos; acciones que pertenecieron al señor José Alejandro roldan Gutiérrez, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 501300, además se pedirá el soporte de la entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ
JUEZ